



PERÚ



Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 041-2025-MDDAR/A.

Pumahuasi, 03 de marzo del 2025.

VISTO:

El **Memorándum Nº 051-2025-MDDAR/A**, de fecha 03 de marzo del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, teniendo el suscrito que viajar a la Ciudad de Huánuco el día 04 de marzo del 2025, por motivos que estará de comisión de servicios para hacer coordinaciones ante la Dirección Regional de Salud-Coordinador General-Programa Nacional de Inversiones ante Ministerio de Vivienda y Construcción referente al proyecto "Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Caserío de Topa, Distrito de Daniel Alomía Robles-Leoncio Prado-Huánuco" con CUI 2235734;

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** a la **Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el **día martes 04 de marzo del presente año y en tanto dure la ausencia del titular.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** que el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos, **realice la Planilla de Viáticos** y a la Unidad de Tesorería **Otorque al Alcalde** los respectivos **PASAJES vía terrestre: Tingo María- Huánuco y Viceversa; y VIÁTICOS por (01) día (04) de marzo del 2025.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Piñón Ponce
ALCALDE